

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso     | Ejecutivo Singular de mínima cuantía |
| Demandante  | EDIFICIO LA CEIBA P.H.               |
| Demandado   | CLAUDIA ANDREA YARCE ROJAS           |
| Radicado    | 05001 40 03 028 <b>2022 00301</b> 00 |
| Providencia | Requiere previo Desistimiento Tácito |

Se requiere a la parte ejecutante para que acredite a este Despacho el diligenciamiento del oficio número 325 dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

Se le advierte al apoderado que el expediente digital fue compartido desde el 20 de abril de 2022.

Por otro lado, se le insta a la parte con el fin de que proceda a realizar la debida notificación a la demandada, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5d6847f907d6e3c4c12a53324e81005b0aef14bd8e22f70652f782d6ba0fdc**

Documento generado en 12/05/2022 06:31:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**